

Estimado Cliente/Transportista,

Por medio de la presente, les recordamos los requisitos documentales y de EPP necesarios para el ingreso y permanencia de vehículos en nuestras instalaciones del sector operativo. Estas medidas son obligatorias para cumplir con las normativas de seguridad vigentes, las exigencias de las compañías de seguro y nuestra aduana.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL CONDUCTOR Y EL VEHÍCULO

- Documento Nacional de Identidad del conductor
- Licencia Profesional del Conductor
- Cédula Verde del vehículo
- Comprobante de RUTA
- Habilitación para el transporte de Mercancías Peligrosas LINTI vigente (solo si realizará retiro de las mismas)
- Constancia de Seguro del vehículo vigente (Responsabilidad Civil)
- Verificación Técnica Vehicular V.T.V. (según corresponda)
- Patentes colocadas y en buen estado visual (ambas). No es válida la denuncia de extravío. Especialmente a los tránsitos que se dirigen a otros destinos

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) OBLIGATORIOS PARA EL CONDUCTOR DURANTE SU PERMANENCIA

El personal de seguridad solicitará al conductor, antes de su ingreso, que exhiba los siguientes EPP colocados:

- Zapatos de seguridad
- Chaleco reflectivo
- Casco (si corresponde).

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR IMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA:

Para mercadería de Exportación:

1.
En caso de cargas peligrosas (IMO), toda la carga deberá contar obligatoriamente con los pictogramas (calcos) colocados antes de su ingreso al predio.
2.
El transportista deberá presentar el *packing list* (PL) de la carga a ingresar junto con la documentación (según corresponda).

Para Trabajadores en relación de dependencia:

Cobertura de ART actualizada con nómina de personal y cláusula de no repetición a favor de GEMEZ S.A. CUIT 30-64499725- 8, emitida en el mes en curso (las cláusulas vencen cada 30 días corridos).

Para Monotributistas/Responsables inscriptos:

Seguro de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de GEMEZ S.A. CUIT 30-64499725-8 (las cláusulas vencen cada 15/30 días corridos) y comprobante de pago de monotributo vigente. Monto mínimo 12.000.000 pesos

NOTAS IMPORTANTES

- Aquellos transportes que no cumplan con lo solicitado no podrán operar en nuestras instalaciones sin excepción.
- Solo se recepcionarán certificados de ART en formato PDF (sin excepción) a las cuentas que se describen a continuación:
custodio1@gemez.com.ar | custodio2@gemez.com.ar
- Queda prohibido el ingreso de menores de edad y acompañantes a todas las instalaciones.
- Cualquier duda o consulta respecto a estos requisitos, pueden canalizar la misma mediante el siguiente correo: contratistas@gemez.com.ar

Saludos cordiales. Equipo GEMEZ.